

MEMORANDO /1300

Bogotá,

PARA: Doctor Víctor Julio Peña Palacios, Coordinador GIT Talento Humano

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Seguimiento – SIGEP con corte a 30 de junio de 2018

Respetado doctor Peña:

En desarrollo del Plan de Auditorías definido por la Oficina de Control Interno para la vigencia 2018 y atendiendo las funciones establecidas por la Ley 87 de 1.993 para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado, en concordancia con los decretos 2145 de 1.999 reglamentario del Sistema Nacional de Control Interno, el 1537 de 2.001 que regula parcialmente la Ley 87 de 1.993, el artículo 227 del decreto ley 019 de 2.012 y el artículo 7 del decreto 2842 de 2.010 que consagra el seguimiento permanente que debe adelantar la Oficina de Control Interno sobre el registro, actualización y gestión de la información del recurso humano a servicio de la entidad, se efectuó seguimiento del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, para constatar el cumplimiento del IGAC frente al cumplimiento de la normatividad aplicable.

La verificación y el seguimiento a la gestión del Instituto en el SIGEP se realizó a través del Sistema (PEOPLENET) desde el perfil de Control Interno, en conjunto con el responsable del proceso en el GIT Talento Humano y el suministro de la información relativa al aplicativo por parte del GIT de Gestión Contractual.

La auditoría se adelantó mediante solicitud de información, consulta de base de datos y entrevistas, a fin de establecer el cumplimiento de la normatividad aplicable. Se verificó el avance en el registro de la información reportada por el IGAC en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP y su validación con la base de datos interna.

Se evaluó el registro y actualización oportuna en el aplicativo SIGEP de la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas de los empleados públicos, y de aquellas personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios, según lo establece el Decreto Único Reglamentario 1083 del 26 de mayo de 2.015 Título 17 artículo 2.2.17.7, dentro del periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2018.



Tal como lo contempla el artículo 2.2.17.3 del Decreto 1083 de 2.015, una de las finalidades del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) es el registro y almacenamiento de la información del personal al servicio de la entidad, siendo una herramienta de gestión que facilita, por la base de datos contenida en el sistema, el adelantar procesos de movilidad de personal, Plan Institucional de Capacitación, seguimiento y evaluación del recurso humano y programas de bienestar social e incentivos.

A través de la auditoría realizada se procuró la obtención de los siguientes objetivos:

- Verificar que las hojas de vida de los funcionarios públicos y de los contratistas vinculados mediante contratos de prestación de servicios cuenten con la información actualizada en el "Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP", conforme a las disposiciones del artículo 2.2.17.10 del Decreto 1083 de 2.015.
- Establecer que las declaraciones de bienes y rentas de los servidores públicos tienen la información actualizada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP.
- Determinar si se viene adelantando en forma oportuna, veraz y confiable la vinculación y desvinculación de los Servidores Públicos en la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP.
- Convalidar que la contratación del IGAC se encuentre registrada en el "Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP".

Objetivo:

Evaluar la efectividad de la gestión de riesgos y control tecnológico inmerso en la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, el cual hace parte de la oferta de sistemas de información que el Gobierno Nacional desarrolla y que constituye una herramienta de gestión de la información de las instituciones y del personal al servicio del estado. Esta evaluación tiene el propósito de retroalimentar al Departamento Administrativo de la Función Pública con oportunidades de mejora que contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos por la Entidad.

Es importante mencionar que las observaciones registradas en el presente informe coadyuvan no solo a fortalecer el ambiente de control y seguridad del sistema de información actual, sino que propositivamente refuerzan la ejecución a futuro de varias actividades de control inmersas en el modelo técnico y operativo plasmado en los estudios previos del SIGEP II, el cual se espera que a mediano plazo presente mayores facilidades para su actualización, mejores servicios transaccionales para los usuarios y mayor eficiencia acorde con las nuevas tendencias tecnológicas que el mercado ofrece y que el Estado necesita.

Alcance:

El Sistema de Información y Gestión del Empleo – SIGEP, en relación con los registros de planta de personal y contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; de acuerdo con su objeto debe concentrar un gran volumen de información de alta importancia,



relacionada con hojas de vida, bienes y rentas, estructuras de planta y contratos de prestación de servicios, entre otros; lo que exige el establecimiento de un entorno tecnológico y de seguridad de la información sólido y determinado bajo las mejores prácticas reconocidas. Esto hace que los riesgos legales y financieros que se pudieran materializar a causa de la pérdida de la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información por diversos factores sean minimizados. Con relación a lo anterior, se evaluaron los controles de tecnología de la información enfocados en los dominios y la seguridad como la gestión de acceso a través de la validación de usuarios y perfiles, así como la segregación de funciones y los controles en la integridad de la información y la gestión frente a la presentación de incidentes que se presentan en el proceso de registro y actualización.

Interpretación de los resultados de la auditoría:

Los aspectos evaluados en el proceso de auditoría tienen la siguiente interpretación según sus resultados, la cual indica el grado de cumplimiento de los controles establecidos en el proceso o el impacto que supone la carencia o debilidad de estos; algunas de las observaciones son de responsabilidad directa del GIT Talento Humano y otras deben ser solucionadas con el apoyo de diferentes áreas objeto de la auditoría.

Se aplica adecuadamente la normatividad vigente y los controles establecidos. No existen observaciones sobre los asuntos evaluados por parte de entes externos.

La situación observada denota oportunidades de mejoramiento, con el ánimo de mantener un adecuado control o proponer optimizaciones de los procedimientos observados, se muestra una debilidad frente al manejo y control del registro de información, debido a la falta de personal, lo que genera un impacto negativo a nivel operativo o un riesgo que se pueda materializar, al no tener un responsable constante que pueda registrar la información en la base de datos del SIGEP y así evitar incumplimiento en las normas vigentes a aplicar. Actualmente el Instituto se encuentra en el proceso de vinculación por el concurso realizado en el 2016, correspondiente a la Convocatoria 337-2016, lo que ha generado congestión y/o demoras en la actualización del registro y actualización de la información.

El seguimiento se realiza a través de la información suministrada por los GIT Gestión del Talento Humano y Gestión Contractual y de los reportes obtenidos a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.

- **Usuarios retirados y no identificados que se mantienen aún activos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP.**

De un universo total de mil noventa y tres (1.093) funcionarios de empleos de planta del IGAC y registrados en el sistema de información con estado activo a fecha de corte 30 de junio de 2018, se evidenció a través del análisis efectuado que veintiséis (26) corresponden a usuarios que ya no debiesen estar activos por cuestiones de retiro de la planta y/o contratistas o porque son usuarios no identificados. A continuación, se relaciona la cantidad de usuarios por tipo de inconsistencia:



No.	GERENCIA	C.C.	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	CARGO	FECHA RETIRO
1	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	831118	MALDONADO OJENAS MANUEL ANTONIO (E)	Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	17/05/2018
2	OFICINA CENTRO DE INVEST. Y DESARROLLO EN INFOR. GEOGRAF	1252361	SILVA HERRERA JAIME (E)	Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	17/05/2018
3	OFICINA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	41652588	PEREZ BOTERO ASARIAS JOSEFA (E)	Asistencial	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	04/12/2017
4	OFICINA DE DIFUSION Y MERCADO DE INFORMACION	33218034	DEVA CORTES CLORIA ESPERANZA (E)	Asistencial	SECRETARIE EJECUTIVO	17/05/2018
5	SUBDIRECCION DE GEOGRAFIA Y CARTOGRAFIA	12286654	HERRERA SANCHEZ MARIO TILIO (E)	Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	17/05/2018
6	SUBDIRECCION DE GEOGRAFIA Y CARTOGRAFIA	41891575	OLAYA PARDON MARIA GLADIS	Asistencial	SECRETARIE EJECUTIVO	16/05/2018
7	SUBDIRECCION DE CATASTRO	52169623	ESCAMILLA TRIANA LEIDY YADIRA	Directivo	SUBDIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DE	16/05/2018
8	SUBDIRECCION DE CATASTRO	3018350	MARTINEZ GARZON MARIO	Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	17/05/2018
9	SUBDIRECCION DE CATASTRO	113682403	JARAMILLO ACOSTA STEPHANIA (NP)	Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	17/05/2018
10	DIRECCION TERRITORIAL DE ATLANTICO	8486488	BARRIOS CHINGEL SON BERTRAND	Directivo	DIRECTOR TERRITORIAL	17/05/2018
11	DIRECCION TERRITORIAL DE ATLANTICO	32820825	ROSAL VISBAL MONICA DEL SOCORRO	Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-F	17/05/2018
12	DIRECCION TERRITORIAL DE BOLIVAR	33157537	CONTREBAS OLAVELDUNA	Asistencial	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17/05/2018
13	DIRECCION TERRITORIAL DE CAQUETA	16187608	RAMIREZ ROMERON CLAS (NP)	Tecnico	OFICIAL DE CATASTRO	17/05/2018
14	DIRECCION TERRITORIAL DE CESAR	42497071	VALERA MORAL ES NIDIA ESTHER	Asistencial	SECRETARIE EJECUTIVO	17/05/2018
15	DIRECCION TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA	33388512	JIMENEZ PINZON MARIA SOLEDAD (NP)	Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-M	17/05/2018
16	DIRECCION TERRITORIAL DE HUILA	40878788	ALVAREZ TRUJILLO PAULA ANDREA (NP)	Asistencial	AUXILIAR ADMINISTRATIVO UPTALITO	17/05/2018
17	DIRECCION TERRITORIAL DE META	28553303	ZAPATA LOPEZ KATHERINE (NP)	Profesional	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-A	17/05/2018
18	DIRECCION TERRITORIAL DE NARIÑO	12952516	MORA PUERTAS ALBERTO FRANCISCO	Tecnico	OFICIAL DE CATASTRO	17/05/2018
19	DIRECCION TERRITORIAL DE NARIÑO	12958913	CAICEDON ESTOR FRANCISCO	Asistencial	AUXILIAR ADMINISTRATIVO UPALES	17/05/2018
20	DIRECCION TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER	14663588	PORRAS SERRANO SAMUEL DARIO (NP)	Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-P	17/05/2018
21	DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA	51557833	ARAGON MENDIVEL SONORA ELIZABETH	Asistencial	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17/05/2018
22	DIRECCION TERRITORIAL DE SUCRE	32846026	RODRIGUEZ SALCEDO ARLEEN KATHERINE	Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-P	17/05/2018
23	DIRECCION TERRITORIAL DE SUCRE	8812791	FLOREZ GARRIDO RAMIRO DEL CRISTO (E)	Tecnico	OFICIAL DE CATASTRO	17/05/2018
24	DIRECCION TERRITORIAL DE TOLIMA	38232882	TRUJILLO GARCIA LUZ MARIA (E)	Tecnico	OFICIAL DE CATASTRO	17/05/2018
25	DIRECCION TERRITORIAL DE TOLIMA	80728958	AROLA BELTRAN ANGEL	Tecnico	OFICIAL DE CATASTRO	17/05/2018
26	DIRECCION TERRITORIAL DE TOLIMA	83382409	MINO CESPEDES JAVIER	Asistencial	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17/05/2018

Veintiséis (26) registros de empleos de planta figuran como desvinculados, y la fecha se puede apreciar en el cuadro informativo anterior.

Se adelantó la consulta en el SIGEP de los archivos correspondientes a la actualización de hoja de vida, actualización bienes y rentas, vinculaciones y Contratos del Instituto, del periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2018, sobre los cuales se presentan los siguientes comentarios:

1. MONITOREO DE AVANCE DE VINCULACIÓN

Respecto a la verificación realizada en SIGEP sobre las vinculaciones de los empleados Públicos del IGAC, se presenta a continuación el estado en que se encuentra con corte a 30 de junio de 2018:

VINCULACIÓN	NÚMERO SIGEP	NÚMERO IGAC	% CUMPLIMIENTO
Empleados Públicos	1.093	1.054	96,43

Se observa una diferencia entre el número de vinculaciones con el número de empleos de planta en el SIGEP. Estas diferencias se presentan en relación a los registros que ya están desvinculados pero que aún están en el sistema, las variaciones se presenta debido al proceso que adelanta el Instituto de incorporación de nuevos funcionarios por el concurso de 2016; se revisaron las novedades en reporte interno en el GIT Talento Humano.

H
3

2. MONITOREO DE AVANCE SOBRE ACTUALIZACIÓN BIENES Y RENTAS

Por mandato constitucional es obligatorio para el servidor público el registro de las Declaraciones de Bienes y Rentas. El estado de los reportes a junio de 2018 es el siguiente:

ACTUALIZACIÓN DECLARACION BIENES Y RENTA	NÚMERO SIGEP	NÚMERO VINCULADOS - IGAC	% AVANCE
Empleados Públicos	1.054	1.054	100

De los 1.054 funcionarios que reporta SIGEP como empleos de planta, hay 868 provistos y 86 en vacancia, de los cuales 442 realizaron correctamente la Declaración de Bienes y Rentas para el periodo 2018, pero se presentan falencias respecto a la diferencia de los funcionarios quienes no reportaron y/o diligenciaron erróneamente la Declaración de Bienes y Rentas del 2017 en el registro de actualización en el periodo 2018.

El GIT Gestión del Talento Humano a través de repetidas comunicaciones enviadas a partir del 1 de junio, reportó a la Oficina de Control Disciplinario de la entidad, la relación de los funcionarios de la Sede Central y de las Direcciones Territoriales que no cumplieron con el diligenciamiento de la Declaración de Bienes y Rentas correspondiente a la vigencia 2017 en el aplicativo SIGEP para dar cumplimiento a la normatividad vigente y atendiendo los preceptos legales relativos al seguimiento permanente que le corresponde adelantar para el cumplimiento del registro y almacenamiento de la información del personal al servicio del Instituto, también se dio alcance de las comunicaciones a los Subdirectores, Jefes de Oficinas y Directores Territoriales requiriendo el inicio de las acciones disciplinarias a los funcionarios que no atendieron lo señalado en la Ley 190 de 1995, respecto a la actualización de la Declaración de Bienes y Rentas una vez al año, dado que la fecha establecida por el DAFP venció el 31 de mayo de 2018.

El diligenciamiento de la Declaración de Bienes y Rentas de funcionarios a junio 30 de 2018 es poco satisfactoria por parte de los funcionarios públicos, y en lo que respecta a la gestión por parte del GIT del Talento Humano, se pudo observar la gestión adelantada, teniendo en cuenta que esta situación se repite todos los años, y el personal no cumple con el deber de actualizar la información Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP.

3. MONITOREO DE AVANCE DE ACTUALIZACIÓN HOJA DE VIDA

Conforme a la revisión adelantada en SIGEP sobre el registro de las hojas de vida de funcionarios públicos, se presenta a continuación el estado de las mismas con corte a 30 de junio de 2018, así:



Concepto	Actualizados	No Actualizadas	Aprobadas	No Aprobada
Empleados públicos	759	265	450	178

Para los funcionarios esta información no coincide con las vinculaciones. Hasta que no se realice el ajuste por parte del IGAC de las vinculaciones, desvinculaciones, encargos y en general todo movimiento de planta, no se logrará un ajuste en porcentaje entre el Sistema SIGEP y la realidad del IGAC. Esta tarea se viene adelantando diariamente por parte del GIT Gestión del Talento Humano, pero se presentó un represamiento en el ingreso de información al sistema debido a la rotación de ingreso y retiro de los funcionarios públicos que hacen parte del proceso de vinculación que adelanta el IGAC, con ocasión al Concurso 2016, Convocatoria 337-2016. En la auditoría se encontró que estaba pendiente de ingresar al sistema la información correspondiente a funcionarios por posesionar, así como el de retirar debido a la rotación continua explicada anteriormente SIGEP.

El GIT de Gestión del Talento Humano, dentro de sus labores permanentes buscar adelantar la depuración del sistema, por eso realiza periódicamente gestiones que promueven la mejora continua en busca de la solución a las inconsistencias presentadas en pro de mantener un sistema de información actualizado.

Es importante aclarar que el alto número de hojas de vida que no han sido aprobadas (574), que relaciona los registros del Instituto, se han generado debido a varias circunstancias, como por ejemplo, no se adjuntan los documentos que soportan la correcta actualización y en los años anteriores se realizó un registro inadecuado, situación que no permite la aprobación respectiva; adicional también se resalta que la información se cambia constantemente en especial en la aprobación de contratos por prestación de servicios, ya que es información que se modifica constantemente por la rotación que generan.

Al interior del área se tiene designada una persona para adelantar la revisión, control y apoyo en los temas referentes a la plataforma SIGEP. Una vez realizada la publicación del empleo de planta y/o contrato, se imprime la constancia de que el mismo se ha ingresado al sistema la cual se guarda en el expediente respectivo; revisándose nuevamente esta información al momento de ingresar al archivo. Se resalta la necesidad de contar con más apoyo por parte de otra persona, debido al volumen de información que se tiene en este tema, por lo que a veces no es posible cumplir con la gestión de acompañamiento para realizar estas labores.

Se viene otorgando por parte del GIT Gestión Contractual el acompañamiento y soporte requerido por las Direcciones Territoriales respecto del registro de la información relativa a las hojas de vida de los contratistas en el aplicativo SIGEP, a través de las visitas que periódicamente tienen programadas.

CONCLUSIONES

Se viene realizando el seguimiento y control del registro de la información del personal y los contratistas por parte de los GIT Talento Humano y del GIT de Gestión Contractual en forma adecuada, veraz y oportuna y se evidencia un mejoramiento en la gestión realizada mediante el porcentaje de avance que se refleja en el aplicativo SIGEP, comparado con la vigencia anterior. No obstante, es indispensable persistir en el seguimiento al registro y actualización de la información por parte de los funcionarios públicos y los contratistas tal como lo contempla el artículo 11 del Decreto 2842 de 2010.

En relación con el GIT de Gestión Contractual se constató que viene ejerciéndose verificación y control permanente de la contratación del IGAC en el aplicativo.

Existen funcionarios que no tienen su hoja de vida, así como la Declaración de Bienes y Rentas registrada y/o actualizada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, lo que permitió observar el incumplimiento de los términos establecidos en la normatividad por parte de los funcionarios públicos e inclusive algunos de ellos desde vigencias anteriores o que no corresponden al periodo a actualizar.

Se evidenció un alto número de hojas de vida de los funcionarios públicos pendientes de aprobación por parte del Instituto, a través del GIT de Gestión del Talento Humano.

RECOMENDACIONES

Revisar y actualizar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, la información del recurso humano con el que cuenta el Instituto, con el fin de que la información que se incorpore en el sistema, se realice de manera oportuna y la misma sea veraz y confiable y de esta manera dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 7 del Decreto 2842 de 2010 y 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015.

Se debe solicitar a los funcionarios públicos y contratistas, previo a la posesión y celebración del respectivo contrato, diligenciar el formato único de hoja de vida, a través del aplicativo SIGEP; así mismo los GIT de Gestión del Talento Humano y GIT de Gestión Contractual deben verificar la información registrada y su actualización teniendo en cuenta la obligación contenida en el Artículo 11 del Decreto 2842 de 2010, que consagra la responsabilidad de los funcionarios públicos y los contratistas respecto a la actualización y/o diligenciamiento de la hoja de vida y de la Declaración de Bienes y Rentas en los términos previstos Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.

Así mismo, continuar con el acompañamiento a nivel de la Sede Central y de las Direcciones Territoriales se adelante una verificación previa que permita establecer que cada uno de los soportes que conforman la Hoja de Vida haya sido cargado en la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP y continuar generando campañas para



informar a los funcionarios públicos y/o contratistas, del término y corte de la actualización de esta información.

El GIT de Gestión del Talento Humano, debe solicitar el inicio de las sanciones a que haya lugar, frente a los funcionarios reuientes a cumplir con el requisito de actualizar los datos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.

Previa verificación por parte del área responsable, se debe proceder a inactivar los usuarios que registran como desvinculados y los que están registrados como sin trámite, información que permite la depuración de los datos de usuarios que deben estar inactivos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, situación que mejora la calidad de la información de este sistema.

Cordialmente,


JORGE ARMANDO PORRAS BUITRAGO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Yanile Zárate Rueda